
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
192	/022

Montevideo, 4 de octubre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción para la adquisición de descargadores, a los efectos de proteger equipos e instalaciones frente a sobretensiones, de los tres Institutos Tecnológicos Regionales.

RESULTANDO: I) que se realizó un procedimiento de Compra Directa por Excepción para la adquisición de dichos descargadores, que contiene 6 ítems, tal como surge del Memorándum e Informe de fecha 6 de setiembre pasado;

II) que se recibieron las propuestas de las firmas Fivisa, Mercado Eléctrico, Tikal SA y MGI.

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar al proveedor Tikal, teniendo en cuenta que la calidad técnica de los productos ofertados por Tikal es superior a la de Mercado Eléctrico, además de que su oferta es la más económica.;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 3 de octubre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor Tikal, para la adquisición de descargadores, a los efectos de proteger equipos e instalaciones frente a sobretensiones, de los tres Institutos Tecnológicos Regionales;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/20 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar- ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la UTEC - la contratación del proveedor **Tikal SA**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de descargadores, a los efectos de proteger equipos e instalaciones frente a sobretensiones, de los tres Institutos Tecnológicos Regionales, en un todo de acuerdo a su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de USD 27.527,90 (dólares americanos veintisiete mil quinientos veintisiete con 90/100) más IVA, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

